



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P "LA FUENTE"
C/ La Fuente, s/n 45190-NAMBROCA (Toledo)
Tl/fax.: 925366126 Email.: 45001726.cp@edu.jccm.es

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y/O AULA MATINAL

1. Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
2. Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
3. Participar en las actividades programadas.
4. Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en el decreto de ayudas.
5. Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida.
6. Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
7. Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.
8. Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
9. Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
10. Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
11. Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
12. Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor.
13. Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en la Circular de Instrucciones.
14. Comunicar al Encargado del Comedor su baja - alta como usuario del servicio o la inasistencia al mismo por un tiempo determinado.

NORMAS DEL SERVICIOS DEL COMEDOR

1. Antes de entrar al comedor hay que lavarse las manos.
2. La entrada y salida del comedor se realizará de modo ordenado y sin alboroto, en fila y sin correr.
3. Nadie se levanta o se va del comedor sin que se lo indique antes un monitor.
4. Cuando se necesita alguna cosa, se levanta la mano y espera a ser atendido sin necesidad de gritar.
5. Hay que respetar el material de la escuela y el del comedor.
6. Respetamos a todos los compañeros.
7. Obedezco y respeto a los monitores y personal de cocina.
8. Los papeles y restos de comida se tiran a la papelera.
9. Dejar las mochilas ordenadas en los lugares para tal efecto.

MEDIDAS CORRECTORAS

1. Amonestación verbal por parte del monitor.
2. El monitor podrá aplicar una media correctora proporcional a la conducta a corregir tanto de mayores como de pequeños.(colaboración en la recogida de comedor, salir más tarde a jugar...)
3. Se registrará en el parte de incidencias las conductas graves o reiteraciones de leves, poniéndose en conocimiento del encargado del comedor y si procede de los padres.
4. Se informará a los padres de la conducta de sus hijos.
5. Una vez aplicadas las medidas correctoras, si estas no tienen el efecto deseado, se comunicarán los hechos al encargado de comedor para que tome las medidas oportunas.
6. En último lugar, si la conducta es negativa no remitiese, se pondría en conocimiento de los responsables del servicio de Comedor Escolar de la Delegación o de la Conserjería de Educación.